



109/19

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
DICTAMEN No. 101/2019**

**ACLARACIÓN AL DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN
PÚBLICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA CONTRATAR SERVICIOS
PROFESIONALES RELATIVOS A LA OBRA RESTAURACIÓN DE CANTERA Y
CARPINTERÍAS HISTÓRICAS DEL PARQUE LERDO.**

La Dirección de Obras Públicas con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos, 22 fracción XIII, 35 fracción III, 57, y 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, y 39 fracción V del Reglamento de la materia vigente, somete a consideración la solicitud de aclaración del presente dictamen, por conducto del Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas, por lo que se emite la presente Aclaración con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que a los 30 días del mes de agosto del año 2019 el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, celebró la trigésima primera reunión extraordinaria en la que emitió el Dictamen 101/2019 como autorización para iniciar el Procedimiento de Excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa para la obra: RESTAURACIÓN DE CANTERA Y CARPINTERÍAS HISTÓRICAS DEL PARQUE LERDO, mediante el oficio de autorización No. 2019-PDM-PCAM-AT-069 de fecha 23 de agosto de 2019, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación, con un importe de \$1'630,772.96 (Un millón seiscientos treinta mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.). Para su ejercicio, se aplicaran las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ACLARACIÓN AL DICTAMEN No. 101/2019.

Se dictaminó el Procedimiento de Excepción a la Licitación Pública por Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 35 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Así mismo la Dirección de Obras Públicas manifiesta que para la ejecución del presente dictamen y ya que el contratista asignado originalmente no presentó la documentación requerida que garantizará contar con los recursos técnicos y financieros para la ejecución de esta obra, se adjudica la obra "RESTAURACIÓN DE CANTERA Y CARPINTERÍAS HISTÓRICAS DEL PARQUE LERDO" al contratista **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V. RFC CKI-061101-LR1, con dirección en Priv. De Juarez No. 1805-A, Co. Mirador, C.P. 31205, Chihuahua, Chih.** Dado que mostró el interés correspondiente y que cuenta con la capacidad técnica y financiera para cumplir con el objeto de la obra citada. Cabe aclarar que el monto ni las condiciones de la obra sufren variación alguna.

Discutida y analizada que fue la solicitud de mérito, se determina lo siguiente:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
DICTAMEN No. 101/2019**

D I C T A M E N

Se autoriza la aclaración al Dictamen 101/2019 por medio del procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 35 fracción III de la Ley de la materia.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

La presente forma parte integrante del Dictamen 101/2019 de fecha 30 de agosto de 2019.

Dado a las 11:00 hrs en la Ciudad de Chihuahua a los trece días del mes de agosto del año 2019.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN